

Expediente: 254/20-I1

Carátula: CFN S.A. c/ FERNANDEZ SILVINA LORENA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, LORENA DEL VALLE SILVINA-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 254/20-I1



H20441446724

JUICIO: CFN S.A. c/ FERNANDEZ SILVINA LORENA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 254/20-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$4.516,13 en concepto de honorarios. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$12.000,08.- al 10.11.2023, constancias de CBU del banco Itaú Argentina S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios de la letrada. Secretaría, 17 de noviembre de 2023

CONCEPCIÓN, 17 de noviembre de 2023.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Itaú Argentina y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$4.516,13.- en concepto de saldo de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$5.103,22 (Pesos: cinco mil ciento tres con 22/100), en concepto de pago total de saldo de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$4.516,13 por honorarios, menos \$361,29 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, y más \$948,38 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809542782302 y CBU N°2850608750095427823025, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, MP N°2.100; b).- Transfiérase la suma de \$812,90 (Pesos: ochocientos doce con 90/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$451,61 10%; \$361,29 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809542782302 y CBU N°2850608750095427823025, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la

Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.